

**Resolución de 17 de enero de 2023, de la Universidad de Castilla–La Mancha, por la que se convocan, excepcionalmente por vía de urgencia, plazas de contratado laboral docente e investigador con la categoría de Profesor Asociado**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla–La Mancha de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el **Anexo I**, por razones excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Castilla-La Mancha.


La convocatoria se efectúa para el **curso académico 2022/2023**, con sujeción a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.- Normas Generales**

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y sus disposiciones de desarrollo.
- Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla–La Mancha.
- Resolución de 15/10/2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 24 de noviembre).
- Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de

ID. DOCUMENTO	YHQQTzcqr		Página: 1 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQTzcqr			

ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de aplicación general.

1.2.- El contrato se extinguirá tan pronto desaparezcan las circunstancias docentes urgentes que aconsejaron su contratación, tales como el reingreso de la persona a la que se sustituye o la suficiencia del profesorado del Departamento para atender las necesidades académicas. En todo caso, el contrato se extinguirá **el día 31 de julio de 2023**, o duración del contrato prevista en la plaza objeto de la sustitución convocada inicialmente, sin que por causa alguna proceda su renovación o prórroga.

1.3.- Las retribuciones anuales íntegras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso.

1.4.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas


## **2.- Requisitos a cumplir por los concursantes**

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en la LOU, en el Decreto 303/2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla – La Mancha.

2.2.- Los profesores asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea.

2.3.- En las plazas con perfil lingüístico bilingüe será necesario acreditar, al menos, el nivel B2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, el nivel se considerará acreditado a través de los cursos y certificaciones asimilables emitidos por las entidades recogidas en la Resolución de 20/07/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 15 de julio de 2021 (DOCM de 27 de julio.). La falta de esta acreditación será motivo de exclusión del aspirante.

ID. DOCUMENTO	YHQQJTzcqr		Página: 2 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQJTzcqr			

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3.- Solicitudes

3.1.- La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la UCLM disponible en la siguiente dirección:

[https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5\\_15](https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_15)

3.2.- Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se opta. Cuando alguna de las personas participantes presentase en plazo más de una solicitud, será tramitada exclusivamente la presentada en último lugar, siendo anuladas de oficio las restantes.


3.3.- El plazo para realizar la solicitud es de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la UCLM: <https://www.sede.uclm.es> y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha en la dirección: [https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5\\_15](https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_15)

3.4.- Los aspirantes adjuntarán a su solicitud la documentación en formato electrónico, escaneada, acreditando los requisitos de participación que se determinan en la convocatoria y que se detallan más adelante.

3.5.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar escaneados por cada uno de los méritos que quieran hacer constar en la solicitud, y siguiendo la estructura de contenidos del baremo incluido en el Anexo II de la convocatoria, un fichero en formato PDF, con el documento acreditativo de cada uno de los méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso, los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

En el caso de publicaciones, se incluirán separadamente con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos de cada una de ellas, avaladas, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado, sin que sea necesario subir documentación acreditativa de las mismas. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.6.- La solicitud deberá venir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación escaneada:

ID. DOCUMENTO	YHQQJTzcqr		Página: 3 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL		FECHA FIRMA
			18-01-2023 19:43:16
			ID. FIRMA
			1674067398961
 YHQQJTzcqr			

- a) N.I.F o N.I.E en vigor o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.
- b) Documento o documentos debidamente actualizados, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, según proceda en cada caso:
- En caso de tener como actividad principal una actividad por cuenta ajena: informe de la vida laboral de la Seguridad Social, actualizado a fecha de presentación de instancias.
  - En caso de tener como actividad principal una actividad por cuenta propia: Informe de la vida laboral de la Seguridad Social, o en los casos de vinculación con colegios profesionales y mutualidades propias, el certificado correspondiente en el que se haga constar que están en el ejercicio de su actividad, todo ello actualizado a la fecha de presentación de instancias.
  - En caso de personal funcionario o laboral al servicio de una Administración Pública: certificado de encontrarse en activo, actualizado a la fecha de presentación de instancias.

3.7.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse durante el plazo de solicitudes.


3.8.- Los documentos acreditativos que se adjunten a la solicitud o los méritos consignados en la misma, deberán estar referidos a una fecha anterior o igual a la fecha fin de presentación de instancias.

#### **4.- Procedimiento de Selección**

4.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo profesional, una vez que el Departamento al que se adscriba la plaza presente una propuesta de contratación entre los candidatos que hayan presentado solicitud, de la que deberá informar al Centro afectado al objeto de la correspondiente coordinación académica. Dicho Departamento valorará única y exclusivamente los méritos aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo II, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla–La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

4.2.- En el caso de las plazas relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, que tengan vinculación con el Departamento de Filología Moderna, dicho departamento, para la valoración del apartado “Grado de Adecuación”, podrá determinar la forma de acreditar un conocimiento adecuado del idioma requerido para optar a dichas plazas.

4.3.- El Departamento, previa revisión de las solicitudes en cada caso, excluirá a los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	YHQQTzcqr		Página: 4 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQTzcqr			

**5.- Propuesta de aspirantes seleccionados**

5.1.- El Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional hará pública la propuesta de provisión de cada una de las plazas en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica <https://www.sede.uclm.es/> y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha en la aplicación de convocatorias [https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5\\_15](https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_15), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días hábiles (excluidos los sábados, domingos y festivos de dicho cómputo).

En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.


5.2.- Contra esta propuesta de provisión, los aspirantes podrán presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles (excluidos los sábados, domingos y festivos de dicho cómputo). Concluido este plazo de reclamaciones se procederá a la formalización de los correspondientes contratos.

5.3.- El Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

5.4.- El Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

5.5.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional y de conformidad con la propuesta del Departamento, los currículums de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

5.6.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios de la Sede electrónica <https://www.sede.uclm.es/> y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha en la aplicación de convocatorias [https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5\\_15](https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_15)

ID. DOCUMENTO	YHQQTzcqr		Página: 5 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQTzcqr			

**6.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales**


6.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional deberán presentar, de acuerdo con el procedimiento que se indique en la propuesta de provisión de las plazas, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, actualizada a esa fecha, en el plazo de diez días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación de esta.

6.2.- En el momento de la formalización del contrato, se deberá acreditar suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, según proceda:

- En caso de tener como actividad principal una actividad por cuenta ajena: certificado de la empresa donde desarrolla su actividad profesional y un informe de la vida laboral de la Seguridad Social, todo ello actualizado a fecha de presentación de instancias.
- En caso de tener como actividad principal una actividad por cuenta propia: Informe de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente e informe de la vida laboral de la Seguridad Social. En los casos de vinculación con colegios profesionales y mutualidades propias además del certificado en el que se haga constar que están en el ejercicio de su actividad, se deberá adjuntar la vida laboral, todo ello actualizado a la fecha de presentación de instancias.
- En caso de personal funcionario o laboral al servicio de una Administración Pública: certificado de encontrarse en activo, actualizado a la fecha de presentación de instancias.

6.3.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

6.4.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

ID. DOCUMENTO	YHQQJTzcqr		Página: 6 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQJTzcqr			


6.5.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre D.O.C.M. de 14 de noviembre de 2003 y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**7.- Norma final**

7.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en estas bases.

7.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,  
P.D. (Resolución 23/12/2020 D.O.C.M. 05/01/2021)  
LA VICERRECTORA DE PROFESORADO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
Ana Isabel Briones Pérez


ID. DOCUMENTO	YHQQJTzcqr		Página: 7 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQJTzcqr			

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**Anexo I de Personal Docente y de Investigación**

Convocatoria 2023/DLDMC/1 Resolución de 17/01/2023 para la contratación excepcional por vía de urgencia de plazas de profesores asociados en régimen laboral

Forma de selección: Concurso de Meritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G105003/DL021909	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Literatura Española				
Centro destino: Facultad De Letras de Ciudad Real				
G105093/DL021908	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Lingüística. Horario de Tarde				
Centro destino: Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera				
G106003/DL021933	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Lengua Francesa I				
Centro destino: Facultad De Letras de Ciudad Real				
G106003/DL021934	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Italiano IV. Traducción				
Centro destino: Facultad De Letras de Ciudad Real				
G106072/DL021911	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Lengua Extranjera y Su Didáctica II: Francés. Horario de Tardes				
Centro destino: Facultad de Educación de Cuenca				
G109073/DL021912	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural				
Centro destino: Facultad de Educación de Toledo				
G110003/DL021913	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Gestión y Conservación del Patrimonio Histórico. Horario de Tarde				
Centro destino: Facultad De Letras de Ciudad Real				

ID. DOCUMENTO	YHQQTzqr		Página: 8 / 14
FIRMADO POR	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQTzqr			




**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**Anexo I de Personal Docente y de Investigación**

Convocatoria 2023/DLDMC/1 Resolución de 17/01/2023 para la contratación excepcional por vía de urgencia de plazas de profesores asociados en régimen laboral

Forma de selección: Concurso de Méritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G112073/DL021941	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Desarrollo del Pensamiento Espacial. Horario de Mañana				
Centro destino: Facultad de Educación de Toledo				
G113097/DL021914	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Mecánica de Vuelo y Orbital y TFGS				
Centro destino: E. Ing. Industrial y Aeroespacial Toledo				
G114072/DL021915	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Procesos de Enseñanza-Aprendizaje y Educación Infantil ante la Diversidad				
Centro destino: Facultad de Educación de Cuenca				
G114072/DL021916	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Educación Infantil ante la Diversidad y Procesos de Enseñanza-Aprendizaje				
Centro destino: Facultad de Educación de Cuenca				
G116030/DL021917 #2vacantes#	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Comunicación Asistencial y Bioética				
Centro destino: Facultad de Medicina de Albacete				
G116093/DL021930	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Alteraciones del Lenguaje I				
Centro destino: Facultad de Ciencias de la Salud Talavera				
G116093/DL021931	P. Asociado/a			
Perfil de la Plaza: Psicología Experimental del Lenguaje				
Centro destino: Facultad de Ciencias de la Salud Talavera				


ID. DOCUMENTO	YHQQTzcsr		Página: 9 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BRIONES PEREZ ANA ISABEL	18-01-2023 19:43:16	1674067398961	
 YHQQTzcsr			

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**Anexo I de Personal Docente y de Investigación**

Convocatoria 2023/DLDMC/1 Resolución de 17/01/2023 para la contratación excepcional por vía de urgencia de plazas de profesores asociados en régimen laboral

Forma de selección: Concurso de Méritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G124082/DL021919	P. Asociado/a		Química Inorg., Org. y Bioq.	Bioquímica y Biología Molecular
Perfil de la Plaza: Docencia en Asignaturas del Área de Bioquímica y Biología Molecular en el Grado de Bioquímica				
Centro destino: Facultad CC. Ambientales y Bioquímica Toledo				
G124098/DL021920	P. Asociado/a		Química Inorg., Org. y Bioq.	Bioquímica y Biología Molecular
Perfil de la Plaza: Docencia en Asignaturas del Área de Bioquímica y Biología Molecular en el Grado de Biotecnología				
Centro destino: E. T. S. Ing. Agronómica y de Mont. y Biot.				
G126003/DL021936	P. Asociado/a		Historia del Arte	Historia del Arte
Perfil de la Plaza: Historia del Arte				
Centro destino: Facultad De Letras de Ciudad Real				
G126003/DL021937	P. Asociado/a		Historia del Arte	Historia del Arte
Perfil de la Plaza: Historia del Arte				
Centro destino: Facultad De Letras de Ciudad Real				
G131015/DL021905	P. Asociado/a		Análisis Económico y Finanzas	Fundamentos del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Macroeconomía. Turno de Mañana y Tarde				
Centro destino: Facultad De CC. Económicas y Emp. Albacete				
G133069/DL021932	P. Asociado/a		Economía Española e Internac., Econome. e Historia e Inst. Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Métodos y Modelos Económicos				
Centro destino: Facultad CC. Sociales en Talavera Reina				
G135033/DL021921	P. Asociado/a		Tecnologías y Sistemas de Información	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Docencia en las Asignaturas del Área de Conocimiento				
Centro destino: E. S. de Informática Ciudad Real				


ID. DOCUMENTO	YHQQTzqr	Página: 10 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRIONES PEREZ ANA ISABEL	18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQTzqr		

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**Anexo I de Personal Docente y de Investigación**

Convocatoria 2023/DLDMC/1 Resolución de 17/01/2023 para la contratación excepcional por vía de urgencia de plazas de profesores asociados en régimen laboral

Forma de selección: Concurso de Méritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G135033/DL021923	P. Asociado/a	P04	Tecnologías y Sistemas de Información	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería de Requisitos. Turno de Mañana				
Centro destino: E. S. de Informática Ciudad Real				
G135069/DL021922	P. Asociado/a	P03	Tecnologías y Sistemas De Información	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Perfil de la Plaza: Docencia en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores				
Centro destino: Facultad CC. Sociales en Talavera Reina				
G139036/DL021929	P. Asociado/a	P06	Derecho del Trabajo y Trabajo Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Perfil de la Plaza: Seguridad Social				
Centro destino: Facultad de Derecho y CC. Sociales de Ciudad Real				
G139037/DL021927 #2 vacantes#	P. Asociado/a	P06	Derecho del Trabajo y Trabajo Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Perfil de la Plaza: Derecho del Trabajo				
Centro destino: Facultad de CC. Sociales de Cuenca				
G141096/DL021925	P. Asociado/a	P06	Ing. Elec. Electro, Automática y Comun.	Ingeniería de Sistemas y Automática
Perfil de la Plaza: Docencia en las Asignaturas de ¿Automatización Industrial? y ¿Control de Procesos y Automatización de la Producción?				
Centro destino: E. T.S. Ingeniería Industrial Ciudad Real				
G143040/DL021903	P. Asociado/a	P06	Actividad Física y Ciencias del Deporte	Educación Física y Deportiva
Perfil de la Plaza: Actividad Física en el Medio Natural y Dirección de TFGS				
Centro destino: Facultad CC. del Deporte de Toledo				

ID. DOCUMENTO	YHQQJTzcqr	Página: 11 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRIONES PEREZ ANA ISABEL	18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQJTzcqr		


UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2023/DLDMC/1 Resolución de 17/01/2023 para la contratación excepcional por vía de urgencia de plazas de profesores asociados en régimen laboral

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G143040/DL021904	P. Asociado/a			
	Profesora Asociada Tipo 2	P06	Actividad Física y Ciencias del Deporte	Educación Física y Deportiva
Perfil de la Plaza: Deporte, Turismo y Recreación				
Centro destino: Facultad CC. del Deporte de Toledo				
G144073/DL021940	P. Asociado/a			
	Profesora Asociada Tipo 2	P06	Filosofía, Antropol, Sociol y Estética	Sociología
Perfil de la Plaza: Educación y Sociedad				
Centro destino: Facultad de Educación de Toledo				
G146071/DL021906	P. Asociado/a			
	Profesora Asociada Tipo 2	P03	Didac. Educ. Física, Artística y Música	Didáctica de la Expresión Corporal
Perfil de la Plaza: Educación Física Como Materia Escolar. Horario de Mañana				
Centro destino: Facultad de Educación de Ciudad Real				
G146071/DL021907	P. Asociado/a			
	Profesora Asociada Tipo 2	P03	Didac. Educ. Física, Artística y Música	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza: Diseño y Desarrollo Curricular en Educación Física. Horario de Mañana				
Centro destino: Facultad de Educación de Ciudad Real				
TOTAL DE PLAZAS CONVOCADAS:				31

ID. DOCUMENTO	YHQQTzcqr		Página: 12 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BRIONES PEREZ ANA ISABEL	18-01-2023 19:43:16	1674067398961	
 YHQQTzcqr			

## ANEXO II

### Baremo general para la contratación de plazas de profesorado funcionario en régimen de interinidad y profesorado contratado con carácter temporal

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYUD	ASOC. TP	(*)
Formación Académica.....	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente.....	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.....	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional.....	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos.....	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación.....	30%	30%	30%	30%

(\*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.


La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será la siguiente:

#### I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

- a) Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- b) Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc.). Hasta 2 puntos
- c) Otras titulaciones, hasta 1 punto
- d) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- e) Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

#### II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 10 puntos)

- a) Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3º ciclo, hasta 7 puntos
- b) Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- d) Otros méritos docentes, hasta 1 punto

ID. DOCUMENTO	YHQQTzcqr		Página: 13 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQTzcqr			

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. OTROS MÉRITOS (hasta 10 puntos)

a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos


b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc.). Hasta 2 puntos

VI. GRADO DE ADECUACIÓN (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto/a, el/la candidato/a debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

ID. DOCUMENTO	YHQQJTzcqr		Página: 14 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRIONES PEREZ ANA ISABEL		18-01-2023 19:43:16	1674067398961
 YHQQJTzcqr			